



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
BIBLIOTECA MUNICIPAL

seplan



**PROGRAMA CULTURAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** "CUARTA FERIA DEL LIBRO DE CHIGUAYANTE 2019"

**OBJETIVOS:** Promover la formación de una comunidad, en que se valore la literatura entre otras actividades artísticas, como un instrumento que permita a las personas desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** Marzo y Abril de 2019.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR	IMPUTACION
Producción de Eventos	\$10.000.000.-	22.08
Alimentación	\$ 430.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$ 400.000.-	22.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.830.000.-</b>	

Vº Bº DIRECCION  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 102

DECRETO N° 307 /

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese el Programa Cultural Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/MGM/RFC/PFG/lv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

